

Mi nombre es Mónica Maureira y a nombre de Corporación Humanas en Chile agradecemos esta oportunidad para dar a conocer un breve recorrido de lo que fue la ratificación por parte de Chile de la CPI.

Chile fue uno de los primeros países en firmar a favor de la creación de la Corte durante el proceso de adhesión. Sin embargo, sólo en julio de este año ratificó la CPI tras una larga y discutida reforma Constitucional que le permitió ser parte de este tribunal.

Diez años pasaron para que Chile llegase a ser Estado Parte. Siete demoró la sola discusión de la Reforma Constitucional, dado el sistemático rechazo de un grupo importante de parlamentarios de la alianza opositora al actual gobierno en Chile. Durante este tiempo fueron las organizaciones de la sociedad civil – y en especial Corporación Humanas –, las que mantuvieron en la agenda política y pública la ratificación de la CPI y su relevancia en materia de derechos humanos por medio de estrategias de incidencia que modificaron la percepción que había sobre la Corte en diversos actores políticos y en la opinión pública en general. El apoyo de organizaciones internacionales como la Union Europea y Accion Mundial de Parlamentarios, fortaleció este trabajo y permitieron – por ejemplo – la visita a Chile del Fiscal Luis Moreno Ocampo, y el entonces Presidente de la Corte Phillippe Kirsch.

La criminalización de la violencia sexual y de género es una oportunidad para la sociedad civil, y en especial para el movimiento feminista y de mujeres de incidir en la adecuación de las leyes nacionales al Estatuto. Brinda la posibilidad de re mirar los marcos jurídicos de nuestros países sobre violencia de género y deja en evidencia que en materia de violencia contra las mujeres la

distinción público/ privado no tiene ninguna relevancia, ya que es un continuo que cobra ribetes particularmente agresivos en guerras y conflictos internos.

Un ejemplo de la influencia del Estatuto en material de violencia sexual es cómo desde los órganos de supervisión de los tratados internacionales del sistema universal se están realizando recomendaciones que visibilizan esta forma de violencia contra las mujeres como una violación grave a sus derechos humanos. Es el caso del Comité contra la Tortura que este año recomendó al Estado de Chile incluir la violencia sexual como forma de tortura al momento de reabrir la Comisión sobre Prisión Política y Tortura destinada a reparar a las personas que en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, hubiesen sufrido privación de libertad y/o torturas por razones políticas

El Estatuto de Roma es un instrumento de sensibilización para gobiernos y diversos actores políticos y sociales que aún pretenden naturalizar, aminorar o desconocer la existencia de una violencia particular que recae crudamente sobre las mujeres en situaciones de conflicto o guerra.

Para nuestra región, que ha vivido periodos de conflicto, la visibilidad que DA este cuerpo normativo a la violencia sexual es una oportunidad para cerrar procesos de reconocimiento en nuestras democracias y para que aquellas mujeres que sufrieron violencia durante la represión, participen de manera protagónica en la reconstrucción de la memoria y en el reconocimiento de sus derechos.

Finalmente, el Estatuto nos propone otro desafío: el acceso de mujeres a espacios de poder al interior de la CPI, y la paridad en su estructura; materias pendientes en gran parte de los poderes judiciales de los países de América del Sur.